ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA FRANCESCA JAEL **FARIAS** VALLEJOS, **TENS** DEL CONVENIO FORTALECIMIENTO RRHH EN APS 2023 CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

2009 **DECRETO Nº**

CHILLAN VIEJO, 13 MAR 2023

VISTOS: Las facultades conferidas en la Lev Nº 18695 del 01.05.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Nº 1006 de fecha 06.02.2023 el cual aprueba contrato a honorarios de Doña FRANCESCA JAEL FARIAS VALLEJOS. TENS del Convenio Fortalecimiento RRHH en APS 2023 CESFAM Dr. Federico Puga Borne, C.I. N° 20.497.937-5, por 176 horas mensuales, a contar del 02 de febrero de 2023.

b) Carta de Renuncia Voluntaria recepcionada con fecha 08 de marzo de 2023, de Doña FRANCESCA JAEL FARIAS VALLEJOS. TENS Convenio Fortalecimiento RRHH en APS 2023 CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

c) Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica

d) Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022. el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

DECRETO:

1.- ACEPTASE la Renuncia Voluntaria al cargo de Convenio Fortalecimiento RRHH en APS 2023, presentada con fecha 08 de marzo 2023 por Doña FRANCESCA JAEL FARIAS VALLEJOS, C.I. Nº partir del 24 de marzo de 2023.

2.- ESTABLEZCASE que Doña FRANCESCA JAEL FARIAS VALLEJOS, no tiene cargos pecuniarios pendientes y no se encuentra sometido a Sumario Administrativo.

3.- INFORMESE del presente Decreto a la Contraloría Regional de Ñuble, para su correspondiente registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/KMO/RBF/OES/OGL/CSN/igs

DISTRIBUCION: Registro SIAPER, Enc. RR.HH.